

VERBAL DE PERTENENCIA

RAD. 2019.00542.00

DEMANDANTE: CARLOS IGLESIAS CARBONO.

DEMANDADO: LORGIA ESTHER POLO DE FERNANDEZ, MELBA ROSA CARBONO POLO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MALVINA ESTHER POLO POLO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la demandante presentó solicitud de seguir adelante con el proceso y pidió se ordenara el emplazamiento a los demandados, con posterioridad a ejecutoria del auto. Se pasa a la fecha este auto en este proceso por cuanto aparecía en el registro de actuaciones realizadas por el anterior oficial mayor GUILLERMO RONDON, quien además no lo relacionó en la entrega del puesto por mi recibido, como pendiente y por ello el informe de secretaria quedo sin actualizar. Ordene.

Santa Marta, 6 de octubre de dos mil veintidós (2022)

PEDRO ISMAEL TORRES PEREZ

OFICIAL MAYOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez avistado el expediente, se percata el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante el **28 de abril de 2022** presentó escrito posterior al auto que dio por terminado el asunto por desistimiento tácito, solicitando dar trámite al asunto y se ordenara emplazar a los demandados.

El auto que terminó el proceso por desistimiento tácito fue notificado en estado el día 21 de abril de 2022, por lo que el mismo quedó en firme el día 26 de abril de 2022.

			Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	21/04/2022	20/04/2022 3:34:38 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Que Pone Fin A La Instancia	20/04/2022	20/04/2022 3:34:38 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	4/02/2020	3/02/2020 2:38:08 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	3/02/2020	3/02/2020 2:38:08 P. M.	REGISTRADA	
			RADICACIÓN Y REPARTO	Radicación Y Reparto	6/12/2019	6/12/2019 4:39:20 P. M.	REGISTRADA	

El memorialista presentó su escrito el día 28 de abril de 2022.

Carlos Iglesias carbono <cariglecar@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Mart Jue 28/04/2022 1:01 PM

JUEZ PRIMERTO CIVIL MUNI... 181 KB

Cordial Saludos
RAD. 2019.00542.00
DEMANDANTE: CARLOS IGLESIAS CARBONÓ
DEMANDADOS: MELBA ROSA CARBONÓ POLO Y LORGIA ESTHER POLO DE HERNANDEZ

El mié, 2 jun 2021 a las 15:57, Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta (<j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
Buenas Tardes.

Atento saludo de parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta.

VERBAL DE PERTENENCIA

RAD. 2019.00542.00

DEMANDANTE: CARLOS IGLESIAS CARBONO.

DEMANDADO: LORGIA ESTHER POLO DE FERNANDEZ, MELBA ROSA CARBONO POLO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MALVINA ESTHER POLO POLO

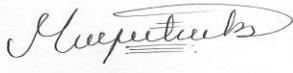
Así las cosas, tenemos que el extremo demandante, presenta su solicitud, ya encontrándose en firme el auto que decretó la terminación en el asunto por desistimiento tácito, es decir cuando en contra de esta decisión no procede recurso alguno, auto este del cual el demandante estaba enterado, por cuanto hace mención del mismo en su

En este orden de ideas, por mandato del estatuto procesal, está vedado para el juez, continuar el proceso, cuando se encontrare en firme providencia que lo diere por terminado por cualquier causa, so pena de incurrir en irregularidades procesales.

Así las cosas, no es posible acceder a lo solicitado por el demandante.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA</p> <p>Por estado No. 118 de fecha 7 de octubre de 2022 se notificará el auto anterior.</p> <p>Santa Marta, Secretaria,</p>  <p>MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ</p>

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61d07335029eac80e8592641f139ef78f09cb7040aaf3aa86bf2979af4d15631

Documento generado en 06/10/2022 04:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>